

57002

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657002000088241

Floridablanca, 4 de septiembre de 2026.

Señor:

Peticionario anónimo

Piedecuesta- Santander

ASUNTO: RESPUESTA PETICION SIM 1765210570

En atención a los hechos expuestos en la comunicación, se informa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la supervisión del contrato, requirió al operador **COMUCSA** la remisión de los soportes relacionados con el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.

Como resultado de dicho requerimiento, el operador allegó los soportes correspondientes a los pagos efectuados durante los meses de **junio y julio de 2026**, documentación que fue remitida para su verificación dentro de las actividades de seguimiento contractual.

Es importante precisar que las relaciones contractuales establecidas entre el operador y el personal vinculado para la ejecución del contrato son de responsabilidad directa del operador; no obstante, el ICBF, en ejercicio de su función de supervisión, puede requerir información y efectuar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por este.

De igual manera, se informa que el **Contrato de Aportes No. 68008562025 finalizó su ejecución el día 31 de julio de 2026**, encontrándose actualmente

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

pendiente la presentación y revisión del **informe final de ejecución por parte del operador**, requisito necesario para adelantar el proceso de liquidación contractual y la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Finalmente, se precisa que la información puesta en conocimiento será tomada en cuenta dentro del proceso de seguimiento y cierre contractual, y que, en caso de identificarse situaciones de incumplimiento respecto de las obligaciones a cargo del operador, se adelantarán las actuaciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones contractuales aplicables.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al ejercicio de control y seguimiento de los servicios prestados a la población beneficiaria de la Entidad.

Cordialmente



EILEEN LINDSAY ARDILA CRUZ

Coordinadora CZ Floridablanca

Revisó y Aprobó: Eileen Lindsay Ardila Cruz – Coordinador Centro Zonal Floridablanca – Regional Santander

Proyectó: Ruby Alejandra Gomez Rodriguez – Profesional Universitario Centro Zonal Floridablanca – Regional Santander